

Nombre:

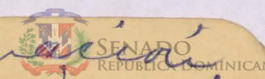
#161

No. 67

No.

13-11-79

Res. aprob. del contrato de Donación  
suscrito entre el Estado Dominicano  
y el Club de Leonz del Casaque  
Ozama, mediante el cual se  
meretransara al Estado el título de dona-  
ción una porción de terreno con área  
de 682.00 m<sup>2</sup>. valorada en la suma  
de R. D. \$ 38,194.59



**Gobierno Dominicano**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AÑO DEL NIÑO

Núm: 34907

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 NOV. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato de Donación suscri-  
to entre el Estado Dominicano y el Club de Leones del -  
Ensanche Ozama, valorado en la suma de RD\$38,194.59, ha sido  
promulgada en fecha 13 de noviembre del presente año y regis-  
trada con el No.67.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

## AÑO DEL NIÑO

Núm: 34907

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 NOV. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato de Donación suscri-  
to entre el Estado Dominicano y el Club de Leones del -  
Ensanche Ozama, valorado en la suma de RD\$38,194.59, ha sido  
promulgada en fecha 13 de noviembre del presente año y regis-  
trada con el No.67.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

AÑO DEL NIÑO

Núm: 34907

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

15 NOV. 1979

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato de Donación suscri-  
to entre el Estado Dominicano y el Club de Leones del -  
Ensanche Ozama, valorado en la suma de RD\$38,194.59, ha sido  
promulgada en fecha 13 de noviembre del presente año y regis-  
trada con el No.67.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JMH  
AQ/ec.-

00670 A



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
7 de noviembre de 1979.-

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00943, de fecha 4 de octubre de 1979, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Donación suscrito en fecha 15 de agosto del año 1978, entre el Estado Dominicano y el Club de Leones del Ensanche-Ozama, valorado en la suma total de RD\$ 38,194.59.

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,

Hatuey De Caceres Jimenez  
Presidente de la Cámara de Diputados.



tpm/.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
7 de noviembre de 1979.-

Señor  
Juan Rafael Peralta Pérez  
Presidente del Senado  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00943, de fecha 4 de octubre de 1979, mediante el cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de Donación suscrito en fecha 15 de agosto del año 1978, entre el Estado Dominicano y el Club de Leones del Ensanche-Ozama, valorado en la suma total de RD\$ 38,194.59.

Esta Resolución fue aprobada en sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,

Hatuey de Amps Jiménez  
Presidente de la Cámara de Diputados.



tpm/.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
4 de Octubre de 1979.-

00943

Señor  
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria del Contrato de Donación, suscrito entre el Estado Dominicano y el "Club de Leones del Ensanche Ozama" por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de donación una porción de terreno con área de 682.00 metros cuadrados compuesta por los Solares Nos. 1 y 2 de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Venezuela esquina calle Presidente Vásquez, valorado en la suma total de RD\$38,194.59.

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.-

mc.





## EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de Donación suscrito en fecha 15 de agosto del año 1978, entre el Estado Dominicano y el Club de Leones del Ensanche Ozama;

## R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Donación suscrito en fecha 15 de agosto del año 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA BINET MIESES, y el CLUB DE LEONES DEL ENSANCHE OZAMA, por su presidente el señor RAFAEL SANTOS LENDEBOR, por medio del cual el primero traspaşa al segundo a título de donación Una porción de terreno con área de 682.00 metros cuadrados, compuesta por los Solares Nos. 1 y 2 de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Venezuela esquina calle Presidente Vásquez, valorado en la suma total de RD\$38,194.59; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:CONTRATO NO. 1591

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de éste domicilio y residencia, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.23663, Serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de agosto de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el CLUB DE LEONES DEL ENSANCHE OZAMA, - -

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... el artículo 32 de la Constitución de la República...  
... el Contrato de Bienes en fecha 12 de agosto del año 1977, entre el Estado Dominicano y el Club de Tenis del Nacional...  
... RESUMEN...  
... el Contrato de Bienes en fecha 12 de agosto del año 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este caso por la Administración General de Bienes Nacionales, y el Club de Tenis del Nacional, por medio del cual...  
... el primer término de acuerdo a lo que se estipula en el artículo 12 de la Ley No. 1 del 12 de agosto del año 1977, con un monto de \$25,000.00...  
... del artículo 12 de la Ley No. 1 del 12 de agosto del año 1977, que establece la venta de bienes...  
... en la suma total de \$25,000.00, que equivale a...



2da LEGISLATURA agosto DE 1979  
REGISTRADA AL No. 144  
en el folio del libro letra  
No. de actenos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cuatro  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
*Escrituras libro 144*  
Santo Domingo, 4 de agosto 1979

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Donación suscrito en fecha 15 de agosto del año 1978, entre el Estado Dominicano y el Club de Leones del Ensanche Ozama, valorado en la suma total de RD\$38,194.59. PAG. 2

ASUNTO:

representado en este acto por su presidente el señor RAFAEL SANTOS LENDEBOR, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente - en la Avenida Venezuela No.77, Ensanche Ozama, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.46142, Serie 1ra., con sello hábil, Registro Electoral No.687161, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del CLUB DE LEONES OZAMA, quien acepta, a través de su representante los inmuebles que se describen a continuación:

"Los Solares Nos. 1 y 2, de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con un área en conjunto de 682.00 metros cuadrados, ubicados en la Avenida Venezuela esquina Presidente Vázquez, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Presidente Vázquez, Al Este, Solar No.3; Al Sur, Solares Nos. 1 y 2 (Resto); y Al Oeste, Avenida Venezuela."

SEGUNDO: Los inmuebles que dona el ESTADO DOMINICANO a favor del CLUB DE LEONES OZAMA, ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$38,194.59 TREINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTICUATRO PESOS ORO CON 59/100)

TERCERO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que los inmuebles a que el mismo se contrae tienen un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO) de conformidad con lo dispuesto por el Art. 55, inciso 10, de la Constitución de la República.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Representado en este acto por su presidente el señor RAFAEL...  
...dominica, para lo cual, cuando, durante y posterior...  
...en la Avenida Venezuela No. 7, Santiago de los Caballeros, para...  
...por de la Oficina de Identificación Tecnológica No. 46745, Serie (A), con...  
...este fin, registro Nacional No. 62750, se ha convenido y pactado...  
...el siguiente:

PRELIMINAR

...por escrito, a través de su representante los señores que se dan...  
...todas las partes, en favor del DIBO DE LINDAS...  
...en calidad de testigos, con todas las garantías de...  
...por escrito, por alguno de su representantes...

...donde se encuentran los terrenos que se dan...  
...donde se encuentran los terrenos que se dan...  
...donde se encuentran los terrenos que se dan...  
...donde se encuentran los terrenos que se dan...

...en favor del...  
...en favor del...  
...en favor del...



Santo Domingo, 4 de 1979

Jefe de 1979 del Senado

2da LEGISLATURA Ord. DE 1979  
REGISTRADA AL No. 1417  
en el folio 2 del libro letra 2  
No. — de estentados de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de cuatro  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

 Res. Aprob. del Contrato de Donación suscrito en fecha 15 de agosto del año 1978, entre el Estado Dominicano, y el Club de Leones del Ensanche Ozama, valorado en la suma total de RD\$38,194.59.-
 PAG. 3

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato en virtud de los Certificados de Títulos Nos. 63-2379 y 632380, expedidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LICDA. MARIANA BINET MIESES,  
 Administradora General de Bienes Nacionales.

POR EL CLUB DE LEONES OZAMA:

Rafael Santos Lendebor,  
 Presidente.

YO, DR. BIENVENIDO JIMENEZ SOLIS, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores, LICDA. MARIANA BINET MIESES y RAFAEL - SANTOS LENDEBOR, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

DR. BIENVENIDO JIMENEZ SOLIS  
 Abogado-Notario Público.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

... en el ... de ...  
... el ... de ...  
... el ... de ...

... las partes ...  
... y para lo ...  
... en dos (2) ...  
... en ...  
... a los 15 días ...  
... y ocho (8) ...

Administrador General de Rentas Nacionales

...  
Presidente



Jefe de las Oficinas del Senado

...  
4 de ... 1979

[Handwritten signature]

2da LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 147

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos

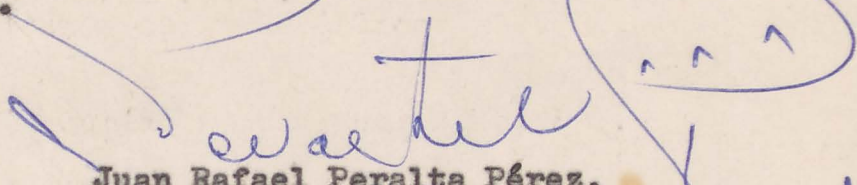
espacios interlineales.

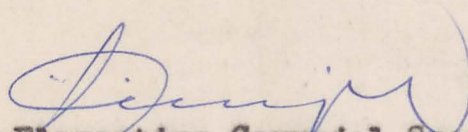
# CONGRESO NACIONAL

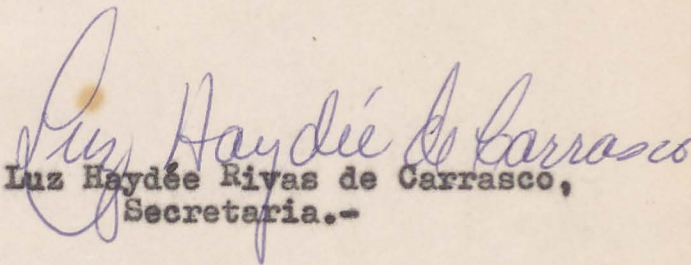
Res. Aprob. del Contrato de Donación suscrito en fecha 15 de agosto del año 1978, entre el Estado Dominicano y el Club de Leones del Ensanche Ozama, valora- PÁG. 4  
do en la suma total de RD\$38,194.59.-

ASUNTO:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.

  
Juan Rafael Peralta Pérez,  
Presidente.-

  
Florentino Carvajal Suero,  
Secretario.-

  
Luz Haydée Rivas de Carrasco,  
Secretaria.-



REGISTRADO EN LA LEGISLATURA  
El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
a las \_\_\_\_\_ horas de la tarde.  
Firma del Secretario: \_\_\_\_\_  
Firma del Presidente: \_\_\_\_\_

CONGRESO NACIONAL  
ASUNTO: ...

... en la sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso ...

*[Faint signature]*  
Juan Rafael ...

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

*2da* LEGISLATURA *Ord. DE 1929*  
REGISTRADA AL No. *1473*  
en el folio *2* del libro letra *J*  
No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, el de *07* de *1929*



Jefe de las Oficinas del Senado

Leído en Sesión  
día 4/10/79



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CLUB DE LEONES DEL ENSANCHE - OZAMA, EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 1979.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reuni da en sesión de estudios, RESOLVIO mediante sus delibera ciones, recomendar sin objeciones ningunas al Pleno Sena torial APROBAR el contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de donación en favor del Club de Leones del Ensanche Ozama, los Solares Nos.1 y 2, de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No.1, del Dis trito Nacional, con un área en conjunto de 682.00M2., ubi cados en la Avenida Venezuela esquina Presidente Vásquez, avaluados en la suma de RD\$38,194.59.-

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día el conocimiento de dicho contrato.-

POR LA COMISION:

*Victor Gomez Berges*  
VICTOR GOMEZ BERGES,  
Presidente.

*Manuel E. Feliu Herrera*  
MANUEL E. FELIU HERRERA,  
Vicepresidente.

*Radhames Rodriguez Gomez*  
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Secretario.-

*Alfonso Canto Dinzey*  
ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vocal.-

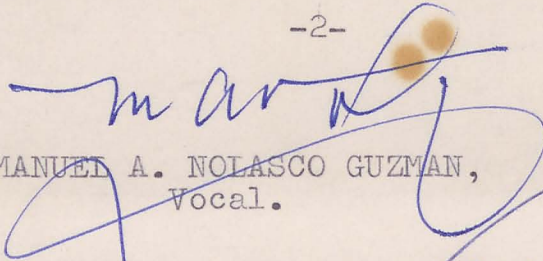
*Salvador Jorge Blanco*  
SALVADOR JORGE BLANCO,  
Vocal.-

*Felipe Segundo Parra Pagan*  
FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
Vocal.-

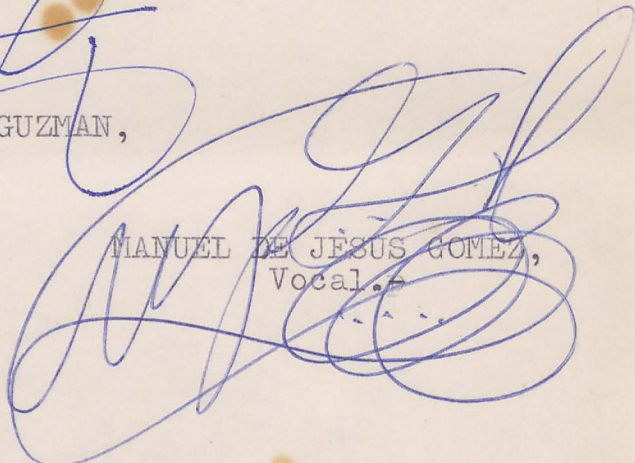


SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
Vocal.-

  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
2 de Octubre de 1979.-



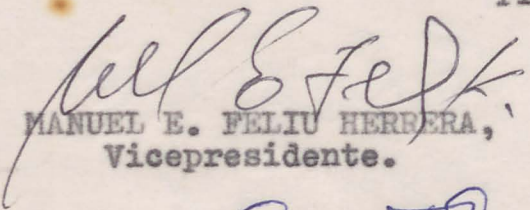
INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CLUB DE LEONES DEL ENSANCHE - OZAMA, EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 1979.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión de estudios, RESOLVIO mediante sus deliberaciones, recomendar sin objeciones ningunas al Pleno Senatorial APROBAR el contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspasa a título de donación en favor del Club de Leones del Ensanche Ozama, los Solares Nos.1 y 2, de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con un área en conjunto de 682.00M2., ubicados en la Avenida Venezuela esquina Presidente Vásquez, avaluados en la suma de RD\$38,194.59.-


Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día el conocimiento de dicho contrato.-

POR LA COMISION:

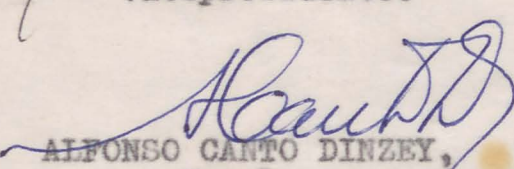
VICTOR GOMEZ BERGES,  
Presidente.-



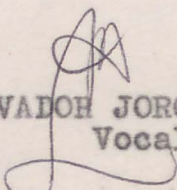
MANUEL E. FELIU HERRERA,  
Vicepresidente.



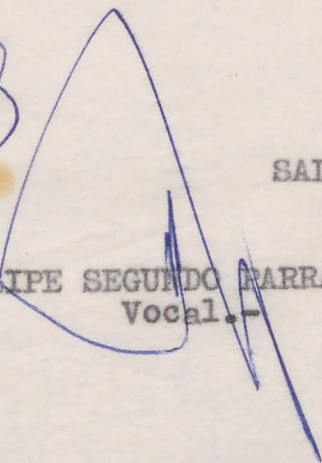
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Secretario.-



ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vocal.-



SALVADOR JORGE BLANCO,  
Vocal.-



FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
Vocal.-

-2-

*Manuel A. Nolasco Guzman*

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
Vocal.-

*Manuel de Jesus Gomez*

MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
2 de Octubre de 1979.-


INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL CLUB DE LEONES DEL ENSANCHE - OZAMA, EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 1979.-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado, reunida en sesión de estudios, RESOLVIO mediante sus deliberaciones, recomendar sin objeciones ningunas al Pleno Senatorial APROBAR el contrato por medio del cual el Estado - Dominicano traspassa a título de donación en favor del Club de Leones del Ensanche Ozama, los Solares Nos.1 y 2, de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con un área en conjunto de 682.00M2., ubicados en la Avenida Venezuela esquina Presidente Vásquez, avaluados en la suma de RD\$38,194.59.-


Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día el conocimiento de dicho contrato.-

POR LA COMISION:

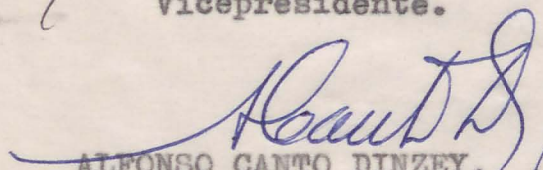
VICTOR GOMEZ BERGES,  
Presidente.-



MANUEL E. FELIO HERRERA,  
Vicepresidente.

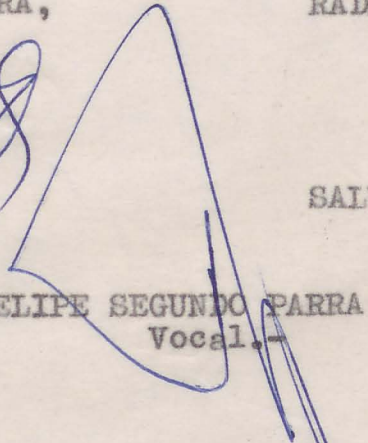


RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,  
Secretario.-



ALFONSO CANTO DINZEY,  
Vocal.-

SALVADOR JORGE BLANCO,  
Vocal.-



FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,  
Vocal.-

-2-

*Manuel A. Nolasco Guzman*  
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,  
Vocal.

NOEL SUBERVI ESPINOSA,  
Vocal.-

*Manuel de Jesus Gomez*  
MANUEL DE JESUS GOMEZ,  
Vocal.-

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
2 de Octubre de 1979.-



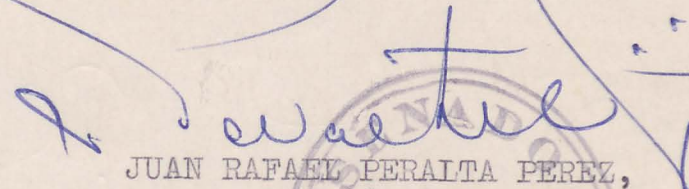
# SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

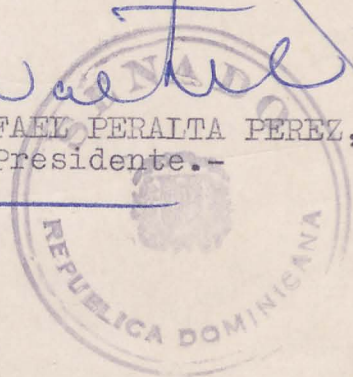
Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
26 de Septiembre de 1979.

- DEL : Presidente del Senado
- AL : Señor  
Víctor Gómez Bergés  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Finanzas.
- ASUNTO : Envío del contrato por medio del cual el  
Estado Dominicano traspasa a título de -  
donación al "Club de Leones del Ensanche  
Ozama", una porción de terreno con área  
de 682.00M<sup>2</sup>., del D. C. No.1 del Distrito  
Nacional.
- ANEXO : El referido contrato leído en sesión de  
esta misma fecha.

REMITIDO cortésmente, para los fines re-  
glamentarios correspondientes.-

  
JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

ho.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
26 de Septiembre de 1979.

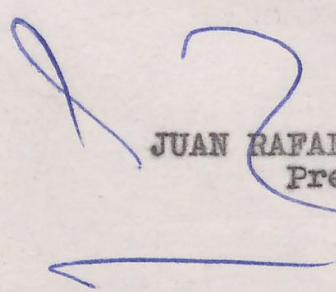
DEL : Presidente del Senado

AL : Señor  
Víctor Gómez Bergés  
Presidente de la Comisión Permanente  
de Finanzas.

ASUNTO : Envío del contrato por medio del cual el  
Estado Dominicano traspasa a título de -  
donación al "Club de Leones del Ensanche  
Ozama", una porción de terreno con área  
de 682.00M2., del D. C. No.1 del Distrito  
Nacional.

ANEXO : El referido contrato leído en sesión de  
esta misma fecha.

REMITIDO cortésmente, para los fines re-  
glamentarios correspondientes.-



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente.-

no.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
4 de Octubre de 1979.-

00944

Señor  
Don Antonio Guzmán Fernández  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.29156, de fecha 25 de septiembre del año en curso y del Contrato de Donación suscrito entre el Estado Dominicano y el "Club - de Leones del Ensanche Ozama", por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de donación una porción de terreno con área de 682.00 metros cuadrados compuesta por los Solares Nos. 1 y 2 de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Venezuela esquina Presidente Vásquez, valorado en la suma total de RD\$38,194.59.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,  
Presidente del Senado.-





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

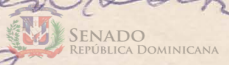
VISTO el Contrato de Donación suscrito en fecha 15 de agosto del año 1978, entre el Estado Dominicano y el "Club de Leones del Ensanche Ozama";

## RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato de Donación suscrito en fecha 15 de agosto del año 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA BINET MIESES, y el CLUB DE LEONES DEL ENSANCHE OZAMA, por su presidente el señor RAFAEL SANTOS LENDEBOR, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de donación "Una porción de terreno con área de 682.00 metros cuadrados, compuesta por los Solares Nos. 1 y 2 de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No. 1 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Venezuela esquina calle Presidente Vásquez, valorado en la suma total de RD\$38,194.59; que copiado a la letra dice así:

*Díaz*

*Linda en sesión*  
*26/9/79*  
*Aprobado*  
*en única Ses.*  
*4/10/79*



*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. **29156** Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
**25 SET. 1979**

*Arachis*

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de donación al "Club de Leones del Ensanche Ozama", una porción de terreno con área de 682.00 metros cuadrados, compuesta por los Solares Nos.1 y 2 de la Manzana No. 1408, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida Venezuela esquina calle Presidente Vásquez, de esta ciudad.

El inmueble objeto de la donación ha sido evaluado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de RD\$38,194.59 y será destinado

...../

*M.*



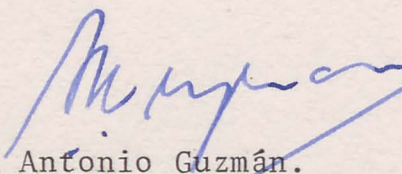
*Antonio Guzmán*  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

por la entidad beneficiada para la construcción de su local.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto aprobatorio al contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Antonio Guzmán.

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de éste domicilio y residencia, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.23663, Serie 23, con sello hábil, - Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de Agosto de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el CLUB DE LEONES DEL ENSANCHE OZAMA, representado en este acto por su presidente el señor RAFAEL SANTOS LENDEBOR, dominicano, - mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la Avenida Venezuela No.77, Ensanche Ozama, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.46142, Serie lra., con sello hábil, Registro Electoral No.687161; se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del CLUB DE LEONES OZAMA, quien acepta, a través de su representante los inmuebles que se describen a continuación:- - - - -

"Los Solares Nos.1 y 2, de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con un área en conjunto de 682.00 metros cuadrados, ubicados en la Avenida Venezuela esquina Presidente Vásquez, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Presidente Vásquez; Al Este, Solar No.3; Al Sur, Solares Nos.1 y 2 (Resto); y Al Oeste, Avenida Venezuela."- - - - -

SEGUNDO: Los inmuebles que dona el ESTADO DOMINICANO a favor del CLUB DE LEONEZ OZAMA, ha sido avaluado por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$38,194.59 (TREINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTICUATRO PESOS ORO CON 59/100).- - - - -

TERCERO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que los inmuebles a que el mismo se contrae tienen un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO) - de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, inciso 10, de la -

. . . . /

Constitución de la República.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato en virtud de de los Certificados de Títulos Nos. 63-2379 y 63-2380, expedidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho-común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los 15 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

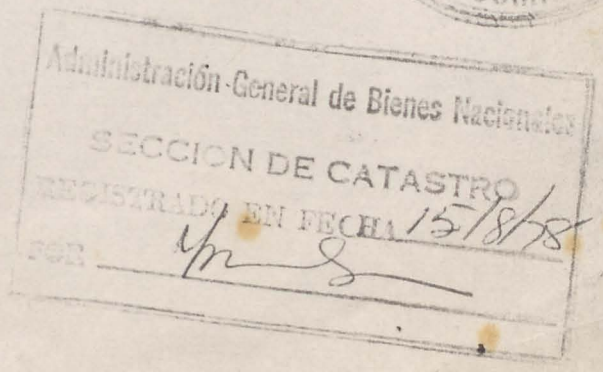
LICDA. MARIANA BINET MIESES,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

POR EL CLUB DE LEONES OZAMA:

Rafael Santos Lendebor,  
Presidente.

YO, DR. BIENVENIDO JIMENEZ SOLIS Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores, LICDA. MARIANA BINET-MIESES y RAFAEL SANTOS LENDEBOR, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

DR. BIENVENIDO JIMENEZ SOLIS  
Abogado-Notario Público.



ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de éste domicilio y residencia, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.23663, Serie 23, con sello hábil, - Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de Agosto de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el CLUB DE LEONES DEL ENSANCHE OZAMA, representado en este acto por su presidente el señor RAFAEL SANTOS LENDEBOR, dominicano, - mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la Avenida Venezuela No.77, Ensanche Ozama, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.46142, Serie Ira., con sello hábil, Registro Electoral No.687161; se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del CLUB DE LEONES OZAMA, quien acepta, a través de su representante los inmuebles que se describen a continuación: - - - - -

"Los Solares Nos.1 y 2, de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con un área en conjunto de 682.00 metros cuadrados, ubicados en la Avenida Venezuela-esquina Presidente Vásquez, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Presidente Vásquez; Al Este, Solar No.3; Al Sur, Solares Nos.1 y 2 (Resto); y Al Oeste, Avenida Venezuela." - - - - -

SEGUNDO: Los inmuebles que dona el ESTADO DOMINICANO a favor del CLUB DE LEONEZ OZAMA, ha sido avaluado por la Dirección-General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$38,194.59 (TREIN TIOCHO MIL CIENTO NOVENTICUATRO PESOS ORO CON 59/100). - - - - -

TERCERO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que los inmuebles a que el mismo se contrae tienen un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO) de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, inciso 10, de la -

Constitución de la República.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato en virtud de de los Certificados de Títulos Nos. 63-2379 y 63-2380, expedidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los 15 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Mariana Binet Mieses*

LICDA. MARIANA BINET MIESES,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*Rafael Santos Lendebor*

POR EL CLUB DE LEONES OZAMA:

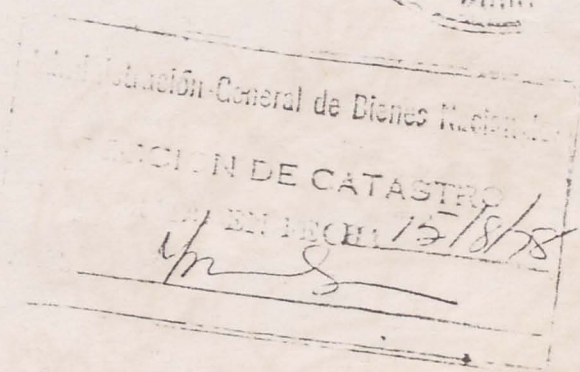
Rafael Santos Lendebor,  
Presidente.

- YO, DR. BIENVENIDO JIMENEZ SOLIS

Abogado-Notario Público

de los del número para el Distrito Nacional; CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores, LICDA. MARIANA BINET-MIESES y RAFAEL SANTOS-LENDEBOR, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

DR. BIENVENIDO JIMENEZ SOLIS  
Abogado-Notario Público.



ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de éste domicilio y residencia, portadora de la Cédula de Identificación Personal No.23663, Serie 23, con sello hábil, - Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 12 de Agosto de 1978, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el CLUB DE LEONES DEL ENSANCHE OZAMA, representado en este acto por su presidente el señor RAFAEL SANTOS LENDEBOR, dominicano, - mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la Avenida Venezuela No.77, Ensanche Ozama, de esta ciudad, portador de la Cédula de Identificación Personal No.46142, Serie lra., con sello hábil, Registro Electoral No.687161; se ha convenido y pactado - el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, CEDE Y TRANSFIERE, en calidad de DONACION, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del CLUB DE LEONES OZAMA, quien acepta, a través de su representante los inmuebles que se describen a continuación: - - - - -

"Los Solares Nos.1 y 2, de la Manzana No.1408, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con un área en conjunto de 682.00 metros cuadrados, ubicados en la Avenida Venezuela-esquina Presidente Vásquez, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle Presidente Vásquez; Al Este, Solar No.3; Al Sur, Solares Nos.1 y 2 (Resto); y Al Oeste, Avenida Venezuela." - - - - -

SEGUNDO: Los inmuebles que dona el ESTADO DOMINICANO a favor del CLUB DE LEONEZ OZAMA, ha sido avaluado por la Dirección-General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$38,194.59 (TREINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTICUATRO PESOS ORO CON 59/100). - - - - -

TERCERO: Queda establecido entre las partes, que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que los inmuebles a que el mismo se contrae - tienen un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO) - de conformidad con lo dispuesto por el Art.55, inciso 10, de la -

. . . . /

Constitución de la República.-----

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato en virtud de los Certificados de Títulos Nos. 63-2379 y 63-2380, expedidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; a los 15 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).-----

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LICDA. MARIANA BINET MIESES,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

POR EL CLUB DE LEONES OZAMA:

Rafael Santos Lendebor,  
Presidente.

YO, DR. BIENVENIDO JIMENEZ SOLIS

Abogado-Notario Público

de los del número para el Distrito Nacional; CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores, LICDA. MARIANA BINET-MIESES y RAFAEL SANTOS-LENDEBOR, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

DR. BIENVENIDO JIMENEZ SOLIS  
Abogado-Notario Público.

